

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**10946** *GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN SDG, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*BIS DISTRIBUCIÓN DE GAS, S.A.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en fecha de 14 de abril de 2011, los accionistas de Gas Natural Distribución SDG, S.A. (sociedad escindida) y de Bis Distribución de Gas, S.A. (sociedad beneficiaria) en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas Generales de Accionistas, han aprobado la escisión parcial de Gas Natural Distribución SDG, S.A. en favor de BIS Distribución de Gas, S.A. en los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por los Consejos de Administración de Gas Natural Distribución SDG, S.A. y de BIS Distribución de Gas, S.A. en fecha de 11 de febrero de 2011. La mencionada escisión parcial operará mediante la segregación de una parte del patrimonio de Gas Natural Distribución SDG, S.A. que constituye una rama de actividad separada, autónoma e independiente que es transmitida en bloque y por sucesión universal a Bis Distribución de Gas, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 LME, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social de ambas sociedades el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en las condiciones, plazos y términos previstos en el art. 44 LME.

En Barcelona, 14 de abril de 2011.- Don Víctor A. Quesada Morales, Secretario del Consejo de Administración de Gas Natural Distribución SDG, S.A y de Bis Distribución SDG, S.A.

ID: A110028963-1